



MENDOZA, 3 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28951/2024**, donde obra el pedido de solicitud de pago del adicional por título de posgrado presentado por el docente **Cecilia Verónica BOERR**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 38 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos/as docentes que posean el título de Especialista, Magíster o Doctor.

Que el segundo párrafo de la norma establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que, además, dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe favorable de Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que obra informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Que conforme al Artículo Nro. 6 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R, se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “adicional por título de posgrado”.

Que, en el caso concreto, corresponde que el adicional sea otorgado a partir 1 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que la presentación de la solicitud está fechada el 10 de septiembre del corriente año.

Por ello, y en uso de atribuciones delegadas por el Artículo 7 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del **UNO (1) de octubre de 2024**, el adicional por título de posgrado de **MAGÍSTER**, conforme a los términos establecidos por el Artículo Nro. 38 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	BOERR, Cecilia Verónica
DNI	23.283.087
CUIL o CUIT	27-23283087-0
Legajo N°	31.963

Los cargos donde se solicita el presente adicional corresponden al siguiente detalle:

JLV
LG



CARGO Nro. 1:

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación(*)	SIMPLE
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nro. de Resolución de designación	57/2022-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO Nro. 2:

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación(*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO
Nro. de Resolución de designación	1/2024-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2.- Los datos del título de posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	MAGÍSTER EN INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Fecha de emisión del título	VEINTICUATRO (24) de septiembre de 2014
Número de resolución Ministerial	177/2012-ME

JLV

LG

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.